



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2022-1371

SALTA, 28 de setiembre de 2022

Expediente N° 10.862 /2022

## VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares Adscriptos a diferentes asignaturas de la carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y Sede Metán – Rosario de la Frontera; y

## CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al Art. 12 del Reglamento de Alumnos Auxiliares Adscripto (R-CDNAT-2014-198) la Directora de la Escuela de Agronomía, Dra. Ana Isabel Massié, eleva la nómina de asignaturas que solicitaron la cobertura de los presentes cargos.

Que – a juicio del suscripto – corresponde la emisión de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- LLAMAR a inscripción de interesados para la cobertura de los cargos de ALUMNOS AUXILIARES ADSCRIPTOS para las siguientes asignaturas de la carrera de Agronomía de Sede Central y Sede Metán – Rosario de la Frontera, con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2014-198, aprobatoria del Reglamento para la Provisión de estos cargos:

#### SEDE CENTRAL

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
BOTÁNICA AGRÍCOLA	4 (cuatro)
REALIDAD AGROPECUARIA	3 (tres)
FÍSICA	4 (cuatro)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN I	2 (dos)
FISIOLOGÍA VEGETAL	4 (cuatro)
GENÉTICA	6 (seis)
MEJORAMIENTO GENÉTICO VEGETAL	2 (dos)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN II	2 (dos)
FLORICULTURA Y ESPACIOS VERDES	1 (uno)
HORTICULTURA	1 (uno)
PRÁCTICA DE FORMACIÓN III	3 (tres)

#### SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA

<u>Materia</u>	<u>Cantidad de Cargos Solicitados</u>
BOTÁNICA AGRÍCOLA	4 (cuatro)

ARTÍCULO 2º.-INDICAR que los requisitos y condiciones para acceder a estos cargos son:  
. Ser alumno regular de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Salta.



# FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Universidad Nacional de Salta



"2022-Las Malvinas son Argentinas"



Avda. Bolivia 5150- 4400 SALTA

TEL. (54) 0387 – 4258649

[www.unsa.edu.ar](http://www.unsa.edu.ar)

R-DNAT-2022-1371

SALTA, 28 de setiembre de 2022

Expediente N° 10.862 /2022

- . Tener aprobada la materia en la que solicitan la adscripción o una asignatura afin cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la cátedra.
- . Tener aprobada – por lo menos – dos (2) asignaturas en el lapso de los últimos **veinticuatro (24) meses** previos al cierre de inscripción, de acuerdo a lo establecido en la res. R-CDNAT-2022-311.
- . Indicar que todos los alumnos que hubieran aprobado todas las asignaturas de la carrera hasta el momento de la inscripción y estuvieran cursando prácticas o elaborando tesis estarán habilitados a presentar su adscripción. Esta habilitación tendrá vigencia hasta los dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.

**ARTÍCULO 3°.-ESTABLECER** que los interesados – a los efectos de sus respectivas inscripciones deberán:

- . Completar el formulario de solicitud de adscripción, disponible en la página web de esta Facultad.
- . Adjuntar el estado curricular actualizado.
- . Currículum vitae.
- . Fotocopia de ambos lados del D.N.I. (excluyente).

**ARTÍCULO 4°.- FIJAR** el siguiente cronograma a estos fines:


. Periodo de Publicidad: 17 al 21 de octubre de 2022.

. **Inscripciones: 24 al 28 de octubre de 2022 de Hs. 9:00 a 12 en Dirección General Administrativa Académica, de acuerdo a las condiciones enunciadas en el ARTÍCULO 3° de la presente.**

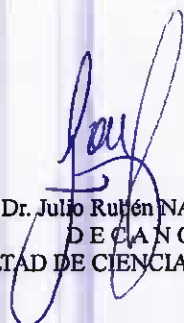
**ARTÍCULO 5°.-** La presentación de la solicitud de adscripción por parte del aspirante, implicará el conocimiento y la aceptación de las condiciones fijadas en el reglamento arriba citado y aprobado por la R-CDNAT-2014-198.

**ARTÍCULO 6°.-** Hágase saber a quien corresponda, Escuela de Agronomía y por su intermedio para notificación de cada una de las cátedras de sus jurisdicciones, difúndase por carteleras de la Facultad y redes sociales para conocimiento y siga a la Dirección G. A. Académica para su toma de razón y demás efectos.

sovg



Dra. Norma Rebeca ACOSTA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



Dr. Julio Rufén NASSER  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES